



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-10751/2026 por el cual se solicita reintegro al cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Directivo N° 39/2021, se le concedió licencia por cargo de incompatibilidad a la Profesora Gisella Sabrina ORTIZ, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación.

Que la Profesora Gisella Sabrina ORTIZ presenta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con funciones en el Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación, a partir del 31 de julio de 2026.

Que solicita el reintegro al cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo.

Que por la fecha que se presenta el reintegro al cargo y no poder dar el alta por el cierre del sistema Mapuche, corresponde dar el alta a partir del 1 de agosto de 2026.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas toma conocimiento e indica que se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Profesora Gisella Sabrina ORTIZ, DU 34877568, al cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación, desde el 1 de agosto de 2026, de acuerdo a lo reglado en la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Ordenanza Consejo Superior N° 30/2008, Ordenanza Consejo Superior N° 12/2011 y a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con funciones en el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, a partir del 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas